



MARP/jjrrh

EDICTO RELATIVO AL DESARROLLO DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE LICENCIADO/A EN DERECHO (PUESTOS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, LICENCIADO/A EN DERECHO, EN EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, SERVICIOS CENTRALES), INCLUIDAS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

El Tribunal calificador del proceso selectivo indicado en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2023, ha acordado, por unanimidad, aprobar las siguientes cuestiones relativas al diseño y metodología para el desarrollo del primer y segundo ejercicio exigido en las bases reguladoras de la convocatoria de referencia, a las que se da publicidad mediante el presente anuncio.

PRIMERO.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

SEGUNDO.- El llamamiento será único a partir de las **09:00 horas** del día **día 22 de marzo de 2023, en el Salón entrepatios del Palacio Provincial (planta baja), sito en la Plaza de España s/n, en Cádiz**, procediéndose al inicio de la prueba una vez ubicados debidamente los aspirantes.

TERCERO.- El Órgano de Selección, con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo, acuerda, por unanimidad, adoptar los siguientes criterios:

3.1.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba práctica provistos de bolígrafo azul o negro, así como de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que pretendan hacer uso durante la realización del segundo ejercicio.

3.2.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes) que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

3.3.- Conforme a las bases específicas, el Órgano de Selección ha acordado, respecto al primer ejercicio de la fase de oposición, que las 50 preguntas que conformarán el cuestionario con respuestas múltiples (test) serán seleccionadas de entre la "batería de preguntas" correspondientes a dicha convocatoria, que se encuentran publicadas en el Tablón de Edictos y en la página web de esta Diputación Provincial (https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/consolidacion-de-empleo-temporal/), para general conocimiento por parte del personal aspirante definitivamente admitido.

Este ejercicio, de carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario

Código Seguro De Verificación	a6OpIn9FGtORTVKpMJ+Ulg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	21/03/2023 09:16:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/a6OpIn9FGtORTVKpMJ+Ulg==		





alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor. Se valorará con 0,20 puntos cada una de las preguntas contestadas correctamente. Las respuestas en blanco e incorrectas no penalizan. En caso de señalar más de una opción se considerará como respuesta en blanco.

El tiempo máximo para la realización del primer ejercicio será de 90 minutos.

Durante la realización de este ejercicio las personas aspirantes no podrán hacer uso de ningún texto o material de consulta.

3.4.- Del mismo modo, ha acordado en relación al segundo ejercicio de la fase de oposición que cada uno de los supuestos prácticos consistirá en un enunciado con varias preguntas a desarrollar por escrito. Las personas aspirantes podrán hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta.

La puntuación máxima de cada uno de los supuestos prácticos será de 10 puntos, siendo la puntuación del segundo ejercicio la nota media de ambos. Se comunicará a las personas aspirantes, antes del inicio de la prueba, la puntuación asignada a cada una de las preguntas que los conformen.

El tiempo concedido para la realización del ejercicio será de 60 minutos.

Una vez realizado el segundo ejercicio por las personas aspirantes se procederá, a continuación, a su lectura pública ante el órgano de selección.

3.5.- Si algún/a aspirante necesita la expedición de Certificado de Asistencia a la prueba selectiva, deberá comunicarlo en los instantes previos a la prueba al/la Secretario/a del Órgano de Selección. Dicha certificación le será remitida por correo electrónico.

La Secretaria del Órgano de Selección.

Código Seguro De Verificación	a6OpIn9FGtORTVKpMJ+U1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	21/03/2023 09:16:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/a6OpIn9FGtORTVKpMJ+U1g==		

